

Acuerdo en que se establecieron al finalizar
D. Luis del Jesus y su hermano
Pedro de los Barrios
y D. Bernardo de los Barrios
y D. Alonso Pérez de la
Marina y D. Antonio
Gómez de la Volun-
tad del Claustro Año
de 1663. =

En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en primer orden
del Mes de febrero denuellos escentantes años los tres Regentes
i Consiliarios Mayores i menores se reunieron en la Capilla del Claustro
de la dicha Universidad que son Doctor Andrez Francisco de Arce Rector,
D. Fr. demoriana, M. Pedro de Sodaralmansa Consiliario mayor
M. D. Alejandro Dabalos Benavides M. Matheo de Heredia Consilia-
rios menores i ansi Puntos con consulta del Sor. D. Gabriel de Mendoca
Canonigo de la Sta. Iglesia de San Patricio perpetuo administrador
dichas Escuelas i Universidad que se halló presente adicho claus-
tro el dicho Sor. Rector propuso como dicha Puntilla mantenimiento abra-
sido enviden a poner remedio al Motín que abrieron echo los estudiantes
de primero curso discípulos del Bach. Pedro Barba de Demoria por quan-
to se abrieron ciertas diligencias enraon de que cursasen en las aulas
obedeciendo a sus memorias dijese el remedio mas util i necesario para la qui-
etud del dicho curso i aumento de buenas costumbres en dicha Universidad
i todo lo qual con ferio Por los dichos Reges Rector Patron i consiliarii
os iabiendo abierto qualquier que ha sido los promotores i cabecas del
dicho motín, ayer dieron que D. Luis del Jesus i D. Fran. de Ribera natura-
les de la Ciudad quedan excluidos de dicha Universidad i perpet-
tuum, i D. Fr. Bernardo de los Barrios commendador del Sto. Spiritu na-
tural de Luena i D. Alonso Pérez de la Marina natural de la Ciudad de
Andújar, i D. Antonio Gómez de la Voluntad de Vilches quedan ex-
clusos por el tiempo que el dicho Sor. Rector i consiliarios fueren luntas
por quanto ayer no tuvo que los dichos estudiantes exclusos contravinieron
a los Estatutos i decretos de dicha Universidad en ser cabezas del dicho Motín;
i que los autores del curso eran ieradores al dicho Motín; i que si prosigui-
esen condiclos al boratosi Motín que el dicho Sor. Rector tiene el dicho curso
por ser enutili quietud de dicha Universidad para bien i aumento della
que lo cumfa escrito Secretario hiciese saber dicha exclusión al dicho
Bach. Pedro Barba de Demoria para que aringue de los excludidos los admis-
tos pena de dos ducados quitados de su salario por cada vez que cada
uno insolvil durn los qdmities cursar, lo qual solo hice saber al dicho
Bach. Pedro Barba de Demoria, asi lo acordaron i firmano de que
el Secretario doy fe

D. A. & G. Moriana

D. Francisco
Dabalos Bonal

M. Matheo
de Heredia

Antem.
M. Antonio Garrido. Secr.

60

Aquedo para que se en las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en los dias
cuando D. Bernardo de Sotovarona. Universidad de la Ciudad de Baeza en los dias
septiembre a D. Alonso del Mes de febrero. Demilicencios es esenta i tres Años se Junta
pero de Sta. Marina. en la Capilla del Claustro de la dicha Universidad los 8res Rector
y Antonio Gil. Consiliarios que son D. Andres Fran^{co} de Torre Rector, D. Juan de
Mariana consiliario Mayor, M^o D. Alejandro Dabalos Benavides M^o.
Matheo de Heredia consiliarios Mayores el dicho S^{or} Rector propuso
como dicha Junta llamamiento abra sido en orden a admitir a cursar
a D. Bernardo de Sotovarona comendador del 3^o Spiritu ad. Alonso de
Pereda de Sta. Marina ya Antonio Gil estudiante del Primer curso de pri-
meros discipulos del Bachiller Pedro Barbero de Molina por estar esclusos
de dicho curso como consta del capitulo Antecedente a este que atentos ser
estudiantes que andan aprobados en dichas escuelas para otros ministerios
que si parecer a su senorio se admitiesen a tales estudiantes. Todo lo qual
visto comunicado por el dicho S^{or} Rector a los dichos 8res Consiliarios
fueron una rime parecer que se admitiesen a cursar los dichos estudiantes
que se les diese repension anaerible miento de que en abierto qual
quier motivo olio qualquier modo en el dicho curso que se les castigarien los
dichos como apoyos a los de asilo a los dazon si fiera quedo i se

D. Bernardo

M. Alonso Pereda

M. Antonio Gil

M. Matheo

de Heredia

Antem.

M. Antonio Garrido. Secr.

Cludio de examinado.

En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en diez ocho dias del
mes de Abril Demilicencios es esenta i tres Años se Junto los 8res Re-
ctores i signatarios de las
piedras de los discipulos
del M^o D. Diego de Frigo
en el Claustro llamado Ante Irem por Fran^{co} gallego Vedel de la dicha Uni-
versidad concedido del S^{or} Rector referenda demilunha escripto Secreta-
rio de quedo i se que lado el dicho Vedel de abe echo el dicho lla manier-
to i dada hora para lo qual fueron llamados asistieron los 8res D^r Andres
Fran^{co} de Torre Rector de la dicha Universidad, D^r Gabriel de Mendoca
D^r J. Pio alferedeguadros Canonigos de la Sta. Iglesia de Jaen residentes
en la d^a Baeza. Patronos i perpetuos administradores de las dichas Escue-
las i Universidad, D^r Matheo Lopez Remon, D^r J. Rodrigo de Ayala
Libero Tesorero de la Colecial de el Alcazar, D^r Juan Moriano
M^o J. Pedro de Cabrera Libel en su escripto Maestro Secretario, M^o D. Ale-
jandro Dabalos Benavides, M^o D. Diego de Navarrete Frigote, M^o Ma-
theo de Heredia, Yansi Juntas el dicho S^{or} Rector propuso como su

seno

Senoría se había fundado para la elección de los examinadores de los estudiantes discípulos del M^o. d^r Diego de Navarrete Argote que pretendían graduarse Bachilleres en la Facultad de Artes este presente Año demil seiscientos sesenta y tres, y de los demás que en el dicho curso del Año se ofrecieron, que su Señoría pusiera otros en las personas que más bien se convieren para el bienaugmento de dichas Escuelas i Universidad, para consuelo de los dichos estudiantes que se andan examinar, i en quien concuren las calidades que el Estatuto pide. Ybiendo lo propuesto el dicho S^r Rector mandó se diese cuenta, las quales io el Secretario las di en una lista de vagel donde iban escritos los Sres. que podían ser electos Examinadores, a cada uno de los Sres. Votantes conforme al Estatuto; i abiendo votado en su primera lugar por el S^r Presidente de examen reuistidos los votos contados si leidos por el S^r D^r Juan de Moriana Consiliario mayor por antemini en fraescrito Secretario parece que se le elege por Presidente del dicho examen el S^r d^r Diego Fernández de Villarreal cathedralico de Prima de dicha Universidad. Y luego los dichos Sres. Votaron invoke por el S^r M^o Sebastian salido por haber graduado el Año anterior, i como es costumbre en esta Universidad sea el tal examinador el Año que se le sigue. — Y luego se votó Secretario para tercer examinador en tercer lugar, i reuistidos los votos Regulados, contados si leidos por el dicho S^r D^r Juan de Moriana Consiliario mayor por antemini en fraescrito Secretario parece que se le elege en tercer lugar por examinador el S^r M^o Francisco Martínez de la Penuela, i el dicho S^r D^r Diego de Villarreal Presidente i el dicho M^o Sebastian salido i el M^o Francisco Martínez de la Penuela, no lo acuerbaron, ni hicieron el Juramento de guardar los estatutos i acuerdos del clausorio por no hallarse presentes. I así mismo el dicho S^r Rector propuso como Subseñoría se abrió fundado para las suertes de las Piedras de los estudiantes que pretendían graduarse Bachilleres este presente Año discípulos del M^o d^r Diego de Navarrete Argote i que quedaran en los derechos del dicho grado; i procediendo a la sorte de las piedras de los dichos Bachilleres el dicho S^r Rector pidió las suertes de las piedras a los dichos Bachilleres el dicho S^r Rector pidió su juramento a el dicho M^o d^r Diego de Navarrete Argote. M^o proprio de los dichos Bachilleres digo estudiantes prebensiones para que fúrse en Verbo S^r Rector propuso como Subseñoría se abrió fundado para los dichos estudiantes que anden detener las quattro primeras piedras, el qual Fizo en la forma dicha i decíarlo i nombre por los dichos Mejores quattro estudiantes a d^r Juan de Villches colesialde suillustre natural de Jaén. Pedro de Catheira natural del castellar, Joseph dem-sima natural de Jaén, i Manuel Antonio locano natural de Jaén entre los quales el dicho S^r Rector echo suertes, i salio primera piedra Pedro de Catheira, la ultima d^r Juan de Villches; la segunda Manuel Antonio locano, la tercera Joseph dem-sima, luego se fueron echando suertes entre los de mas del dicho curso i se fueron escribiendo por mi en fraescrito. Suerte
Anno de 1663 =

61

rio, como es uso y costumbre iestatuto de la dicha Universidad = Y luego
el dicho M^o. D^r. Diego de Navarrete argote, debajo del dicho Juramento señaló
los tres estudiantes mas pobres que se andegraduar gratis conforme al dicho es-
tatuto, i señaló a Pedro Juan de Carvajal, Pedro de Cathebro, i a Diego de
mojo, i demás destos dijo quedelos demás que se andegraduar, los mas
de los eran muy pobres que si subvención no les haga la gracia posible nose
alentarian agraduar por ser mucha su pobreza, i conociéndoslo así el infor-
me fecho por el dicho Maestro de los dichos que se andegraduar, lo confirme-
ron entre sí los dichos tres, i fueron de acuerdo que el dicho M^o. D^r. Diego de Ar-
gote propusiese los estudiantes que fuesen mas pobres i vivirosos, el qual
debajo del mismo Juramento los propuso, i el dicho S^r. Rector manda
el dicho M^o saliese fuera del claustro, el qual salió, i abierto oido i enter-
dido lo propuesto por el dicho M^o, i reconociendo ser verdad las causas arriba
dichas, i personales de los tres arriba nombrados, de los que debo
propuestos el dicho Maestro para que el claustro hiciese gracia, que nom-
braban i nombraron a D^r. Juan de Vilches i Colefial de su lustríssima S^r.
mártir peinado, i a Manuel Antonio locano para que los dichos contos
tres arriba segaduen de gracias pagando los derechos de Secretario i Ve-
del Ministro i si pertiguero los seis reales de cada examinador con ad-
bentencia que se hacen estas seis gradas por ser trece los que se andegraduar
propuestos por el dicho M^o. D^r. Diego de Argote, i que los siete que restan paguen
por entero los derechos que tocan al claustro i M^o. proprio, asilo acordaron
decretar onde quedo i fe.

Antemi.

M^o. Antonio Garrido. Sevro

Aceptación del exa-
minadores i Juramento de
guardar los Estatutos.

En las Escuelas i Universidad de Baeza en ventedias del Mes de Abril
de mil seiscientos i sesenta i tres Años ante el S^r. D^r. Andres Juan de Ar-
te, Rector de la dicha Universidad i antemillón fra secretario,
aceptaron Ser examinadores el S^r. D^r. Diego de villa y real el S^r. Mo-
batián salido i el S^r. M^o. Juan^r martínez de la penuela de los discípulos
del M^o. D^r. Diego de Navarrete argote. i todos los demás que se ofrecieren
examinar en dicho Año i en el mas tiempo que les tocare, i hicieron
Juramento de guardar los Estatutos de dicha Universidad i los acuerdos
i constituciones que a cada dicho oficio se ayan acordado determinado en
el claustro de dicha Universidad de quedo i fe.

Antemi.

M^o. Antonio Garrido. Sevro

Acordo para tratar
siseleand de purar los
curosas Pedro Fran^{co} de
arebalo por aber falta
doundia que se leio la
Matricula = Seve
lo acuerda las faltas
de las Matriculas an
tiguas de la escuela que
cer acuerdo del suarmiento decanos de Pedro Fran^{co} de Arebalo estu
se ha en al principio del diente discipulo del M^o. D. Diego de Argote que pretendegraduarse Ba
Año fecho Año de 1663 - chiller en Artes en este dicho Año, por aber faltado en segundo curso
de Artes en ocasion quellor de Rector i con silarios fueron aleer laeo
plos como setienedecostumbre, para un plus conueniencia que el cla
ustro tiene hecho sus senorias aordado a quince de Enero de los Años
pasados demil sis cientos veintiquatro tres Años, en el libro de acuer
dos del dicho clausorio antecedente a este, en que se dala quelos estudi
antes Artistas i Theologos cursen hasta ochode Mayo i por navidad
hasta quince de diciembre atendiendo al remedio que se debia poner
para que se cursase, se determino se leiesen las matriculas dedichos cur
sos i que si alguno faltase, no se le purasen los cursos sin determinacion
del clausorio, por lo qual el dicho Pedro Fran^{co} de Arebalo acontia beni
da adicho acuerdo, que sus senorias determinase lo que se podia hacer
en este caso; lo qual bistro non ferido por los dichos Sres, atendiendo ayne
el dicho SubMaestro adicho ser estudiante virtuoso de los Mejores de su
curso, vni puntual en haber cursado les supieron la dicha falta de assi
teria en dicho curso quando se leio la dicha copia, i que no le echara
multa atendiendo asimucha Pobreza = Yansi mismo el dicho
Srs. Rector propuso como abia muchas faltas en las Matriculas Anti
guas dedichas Escuelas las quales se hauian al principio del Año, i auiaq
quierdad que en dierbas ocasiones portados Pres. Cathedraticos se les o
biornitudo sembrillas en que en esta parte a mucha falta por
queson pocos los que se matricularan particularmente de los estudiantes
Theologos que sus senorias biese el Mejor remedio que en esta parte
se pudiese poner; lo qual con ferido tratado por los dichos Sres. fueron de
comun consentimiento, quelos quedasen en elante faltaren en estas
Matriculas pagos por cada falta de cada un Pto. quatuor reales aplicados
al linfa scripto Secretario asilo cor daron io eber mina von de que
do ife

Antemi
M^o. Antoniogarcido. Sev^o

Licencia para tomar
labor de Maestro al.
Do Luis Matheo de la
ver Anno d 1663 =

En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en nuebedias del
Mes de Mayo demil seiscientos isesentatres Años, se presentaron a la au-
toridad gres Do Andres Fran^{co} de Arce Rector de la dicha Universidad, Do
Diego de Villarreal catedratico de Prima i en el infraescrito Secretario
Do Sebastian Salido, M^o D^r Diego de Navarrete Argote, M^o Luis de Lomas
M^o Matheo de Heredia, M^o Fran^{co} Martinez de la Penuela, i ansi pun-
tos el dicho Rector propuso como subencionaria sebia presentado para la
licencia que pide para tomar la labor de Maestro en la facultad de Artes
y Philosophia. el Do Luis Matheo declarara q el q diera menor orden
vea en natural de esta dicha ciudad que es persona virtuosa i que
tiene echos muy buenos actos como asubencionaria constaba, i los dichos
gres unan mes con forme dieron la dicha licencia que se pedia, i que
dicha hora quedase a elección del Rector de quedo i fe

Antem.

M^o Antonio Garrido. Secr^o

Dicho =

En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en diez dias del Mes
de Mayo demil seiscientos isesentatres Años Yo el infraescrito Secreta-
rio puse a fixar una cantidad de dictos en el Lugar mas publico de la dicha Uni-
versidad con termino de tres dias firmada del Rector i refrendada de mi
en el infraescrito Secretario par el grado de M^o en la facultad de Artes i
Philosophia del Do Luis Matheo declarara q el q diera menor orden
vea en natural de esta dicha Ciudad, i halli cada se fixada aque fueron
testigos D. Miguel de la Cueva, Fran^{co} de la Par, i Fran^{co} de Montreal todos cole-
giales desui sus brasos maravellenos de esta Ciudad de quedo i fe

M^o Antonio Garrido. Secr^o

Carta que pide en los
derechos de examen
secreto i grado de Doen
Artes el Bachiller Pedro
barbaro de monsia Anno
de 1663. =

= 108 =

En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en diez dias del Mes
de Junio demil seiscientos isesentatres Años se presentaron los
gres Rector i clausro llamados ante tiem por Fran^{co} Gallego vedel de las
dichas Escuelas i Universidad conedula del Rector refrendada de
mi en el infraescrito Secretario de quedo i fe, i que la dia el dicho Vedel
de haber echo el dicho llama mienta ida a la hora para la qual fueron
llamados asistieron los gres Do Andres Fran^{co} de Arce Rector de la dicha
Universidad, Do Gabriel Mendonça Cano ni go de la 8^{ta} Iglesia
de Baeza Patrono i perpetuo administrador de las dichas Escuelas i Uni-
versidad, Do J. Ru^o alfeiz de quadros Canonigo de la 8^{ta} Iglesia de esa
en

en Patrono iper perpetuo administrador dedichas Escuelas i Universidad
Dñ. D. Rodrigo de Ayala Rivera Tesorero dela Iglesia Colegiado en
Grazia del Alcalde, M^o. Luis de Lomas, ian si Juntos el dho 5^o Rector pro
puso como susenoria scibia puntado para la gracia que pide en los de
rechos de examen Secreto i grado de licenciado en Artes el Bachiller
Pedro Barbero de Molina Presbitero Cathedratico del primer curso de Ar-
tes natural de la Ciudad de Baeza obispado de Ciudad, natural desta
Ciudad, que era muy buen estudiante Pobre virtuoso i que actualmen-
te establecido Artes i que concurren en las facultades que pide este ta-
tulo en esta parte que habla de gracias, qvi si sub enoria le hiciere la
gracia que quedase en setenta i ocho reales parece le merece, lo qual se
consulto entre los dichos Sres. i fueron de parecer unani me que se hicie-
se la gracia en los dichos setenta i ocho reales repartidos en esta mane-
ra seis reales al presidente veinte reales al rector Sres. arguyentes quo-
quier reales a los consiliarios doce al Arca doce a la Facultad de la Se-
cundaria i a la otra al bedel con que se saca boleto el año de que doife

Antem.

M^o. Antonio Garrido. Secretario

Licencia para tomar la En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en ventedias del
borla de M^o el 1^o Pedro mes de Junio demil seiscientos treinta y tres Años se juntaron acuer-
barbero de Molina Pro 1663-
do los Sres. Dñ. Andres Frano de Carrasco Rector dada dicha Universidad Dñ. Gó-
briendo emendado canonigo de la Sta. Iglesia de Jaen Patrono iperpetuo ad-
ministrador dada Universidad Dñ. Matheo Lopez Remon Dñ. D. Rodr-
igo de Ayala Rivera Dñ. Diego de Villarreal Dñ. Miguel de Armona et al
M^o. Antonio Garrido Secretario, M^o. D. Alvaro dorro Dablos Benavides, M^o
Luis de Lomas M^o. Frano martinez de la Penuela, M^o Matheo Luis de Alca-
zar, ian si Juntos el dho 5^o Rector propuso como asusenoria pidie li-
cencia para tomar la borla de M^o el 1^o Pedro Barbero de Molina Presbi-
tero Cathedratico d^e Primer curso de Artes. que es persona virtuosa i que
actualmente establecido dicha Cathedra i que tiene eehos muy buenos
actos para el dho efecto como le constaba asusenoria, los dichos Sres. fo-
confirmeron i resi iunani mes con formes dieron la dicha licencia
que se pedia i que el dia i hora quedase a eleccion del dho Rector de que
se ecribio escrito Secretario doife

Antem.

M^o. Antonio Garrido. Secretario

Edicto = En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en veinte y ocho dias del mes de Junio demil seiscientos sesenta i tres Años, Yo el Secretario puse i fixe una carta de Edictos en lugar publico de la dicha Universidad contedonna detres dias firmada del Soñor Rector referida a demas i en su escrito Secretario para el grado de M° en la facultad de Artes i philosophia del Dr. Pedro Barbero de Monroy Presbitero Catedratico de lo mero curso de Artes dedicada Universidad veano de esta Ciudad valli tado est fixada i fuerontes tigos franc° gallego i fuaro edicos veinos de esta Ciudad de quedo i se

Antem.

M° Antonio Garrido. Seujo

Juramento que hico En las Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en veinte y quattro dias del mes de Junio demil seiscientos sesenta i tres Años, en presencia del Dr. Pedro Barbero y de los doctores Francisco de Ante Rector de la dicha Universidad, i ante mi memoria de acabar de leer del Soñor Dr. Andres franc° de Ante Rector de la dicha Universidad, hice Juramento un verbo sacramento el Dr. Pedro Barbero de Monroy Catedratico de lo mero curso de Artes d'acabando de leer los otros por que en el grado de M° Barbero de Monroy Catedratico de lo mero curso de Artes d'acabando de leer los otros lec[turas] en latencia par los cursos de Artes que le quedan por sacar de que el dicho Dr. Pedro Barbero de Monroy qui ex graduar se Maestro en la facultad de Artes i philosophia i segun los estatutos uso i costumbre de la dicha Universidad adichos Chairas i ticos para abersse degraduar en dicho grado el clauso le haue gracia de later ciaparte de los derechos i conualidad de que acaba de leer los dichos ticos i se and distribuir en la forma que se dria en el libro de Reglos i g[rado]os de la Universidad en el capitulo de dicho grado, asilo Juro de quedo i se

Antem.

M° Antonio Garrido. Seujo

Elección de Rector i. Escuelas i Universidad de la Ciudad de Baeza en diez dias del Consiliarios mayores Mes de Enero demil seiscientos sesenta i tres Años, alas ocho poco mas o menos de la Manana se juntaron los Sres Rector Patronos doctores i Maestros de la dicha Universidad, i comienzan de costumbre ala elección de Rector consiliarios Mayores de juntarse en la Capilla del clauso de la dicha Universidad asistieron los Sres Dr. Andres franc° de Ante Rector de la dicha Universidad, Dr. Gabriel de Mendoza Dr. Juan alfonso de quadros Canónigos de la 3. Iglesia de Jaen Patronos perpetuos ad ministradores de las dichas Escuelas i Universidad, Dr. Matheo Lopez Bremen, Dr. Juan de Moriana consiliario mayor, Dr. Miguel de carme

Catmona, M° Pedro de Sodaral mansa consiliario mayor eio el M°
Antonio garrodo Secretario M° Blas garzon, M° d. Alejandro da
balos benavides, M° Luis delo mas, M° Manuel de alejo riccas, M°
Matheo de heredia, M° Fran. martinez de la penuela = Yansi Pun-
tos el dicho Rector propuso como su Senorio sebia juntado para
tratar, como es uso e costumbre, i estatuto de la dicha Universidad de la
elección de Rectores consiliarios mayores para este presente año, que
según el orden de esquelas comienzo desacordos en adelante, que se
nominase pusiése los ojos en la persona que mas pareciese convenir para el
bien aumento de la dicha Universidad, i que supla las faltas que en el
tiempo que a exerceitado el dicho Rector, hecho, para lo qual mando a
mi elvin fra escrito Secretario díese cedulas a los 3. que por estatuto te-
nenderecho avotar en la dicha elección de Rector, que son los 3. Rector
Patronos i Consiliarios Mayores, en las quales cedulas estaban escritos
los nombres de los 3. que podian ser electos, i viendo los dichos 3. vota-
do Secretario reuviendo los votos contados y leidos por los 3. doy Juan demor-
ana, M° Pedro de Sodaral mansa Consiliarios mayores por ante mi el
infra escrito Secretario parece que es electo por nubio Rector el 3. P.
M° Pedro de Sodaral mansa prior de la Iglesia parroquia de 8.º 3. Pedro de
la ciudad para el año que se sigue con forme el estatuto de la dicha Uni-
versidad = Y luego díese cedula a los demás 3. Doctores i Maestros hasta
cumplir el numero, que conforme el estatuto se determina para Claustro
pleno para la elección de Consiliarios mayores en las quales cedulas i ban-
tenidos los nombres de los 3. que podian ser electos, i reuviendo secreto en prime-
ro lugar por el primero 3. Consiliario mayor, i reuviendo los votos contados y lei-
dos por los dichos 3. doy Juan demorana M° Pedro de Sodaral mansa poran-
tente el Secretario parece que es electo consiliario Mayor el 8.º doy Andres fia-
de Arce = Y luego se voto en segundo lugar por otro 8.º Consiliario mayor i
reuviendo los votos contados y leidos por los dichos 3. doy Juan demorana M° Pe-
dro de Sodaral mansa porante mi el Secretario parece que es electo Con-
siliario mayor en segundo lugar el 8.º doy Miguel de armada = Y fechas
las dichas elecciones referidas el Dicho 8.º M° Pedro de Sodaral mansa que
bienamente electo por Rector juro por las palabras de la forma ordinaria en
manos del 8.º doy Andres fia de Arce Rector antecedente en un libro mis-
sal, habiendo hecho el dicho Juramento scusento en el lugardo Rector ense-
ñal de posesión sagradura a los 3. Doctores i Maestros la mercéd honra que
lebran fecho = Y los dichos 3. Consiliarios mayores nuevamente electos
cad año deporsi y su anual quedad hicieron Juramento por la forma que
scusent en manos del 8.º Rector nueva mente electo tiniendo en sus
manos un libro misal mientras los dichos 3. Consiliarios hicieron el di-
cho

64

cho Juramento en la forma auctum brada dicto dolo qualio el infraescrito
secretario dofe

Antem.

M^o. Antonio Garrido Secr.

Elección de Secretario i
Vedel Año de 1663.

Estando en la dicha Junta en el dicho clausro arriba contenido en el dicho
dia Mes de Mayo los dichos 3^{res} arriba referidos, el S^r Rector nubame-
te electo pidió se le diese Secretario i Vedel para lo qual el Secretario su
presa escrito mes de dicho clausro, i los dichos 3^{res} trataron i confirmaron
sobre la elección de secretario Vedel para el Año que sigue con quedar
tan que quedasen en dicho oficio los mismos del Año antecedente, eio
el M^o Francisco Martínez de la Vuelta lo puso a por su debido que
do fe

Antem.

M^o. Juan Lom^o
Barrios.

Elección de Consiliarios. En las Escuelas i Universidad de la ciudad de Baeza en diez i nueve edades Menores Arca deposita del 3 de Septiembre de mil seiscientos sesenta i tres Años se juntaron rios de las facultades i los 3^{res} Rector i clausro llamados ante él por Fran^{co} gallego Vedel delo Bibliotecario Año 1663. dicha Universidad con medida firmada del S^r Rector vía rendida ademi- el infra escrito Secretario de quedo i fe de que tanto el dicho Vedel de haber fe chido el dicho llamamiento iada la hora para la qual fueron llamados asis- tieron los 3^{res} M^o Pedro de Rodaralma nsa Rector de la dicha Universidad, Dr. Gabriel de Mendoza Dr. D. J^uo. alferex de quadros Canongos de la Cartuja su de San Patricio i perpetuos administradores de las dichas escuelas i universidad Dr. Andres Fran^{co} de Priz, Dr. Diego de Villarreal, Dr. Juan de Mendoza i el M^o Antonio Garrido Secretario, M^o Blas Gascón, M^o Juan Gomez Vaillo. Tanso juntos el dicho S^r Rector propuso como sus encomendados abia juntado para la elección de consiliarios menores depositarios de Arca i facultades, i Bibliotecario; i en primer lugar mandó el dicho S^r Rector se votase para la elección de consiliarios menores iadas las listas de papel a donde iban enmudas ce dulas escritas los nombres de los 3^{res} que podían ser electos abiéndose votado cada uno en su lugar como es uso i costumbre, recogidos los votos contados i leídos por el Dr. Andres Fran^{co} de Zarzosa consiliario mayor, por ante mi el secretario partió que sale electo en primer lugar por Consiliario menor el S^r M^o Blas Gascón = Luego se votó en segun-
do lugar por el otro S^r Consiliario menor, i en su orden los votos contados i leídos por el dicho S^r Dr. Andres Fran^{co} de Zarzosa consiliario mayor por ante mi

temblinfa escrito. Secretario parecia que salvo electo en segundo lugar
por consenso menor el 8^o. M^o franco mazavillo = Y luego procedi-
eron a la elección de depositario de los maravedises pertenecientes a la ma-
estría de la dicha universidad que fueron al 5^o don Miguel de armada
con el mas no poder quererlos años anteriores que había ejercido el
dicho oficio = Y inmediatamente procedieron a la elección de deposi-
tarios de los maravedises que pertenecían a las facultades de sta. Theolo-
gico, y Retes, en primer lugar para la facultad de sta. Theología reci-
gieron al 5^o don gabriel de mendoca por depositario de dichas facultades
en segundo lugar recibiieron por depositario de los maravedises de la
facultad de Retes al 8^o. M^o Pedro de sodas al mansa, y los dichos 3^{res} no
les nombraron salario, y los dichos 3^{res} aceptaron los dichos oficios; = Y luego
que nombraron por bibliotecario de la librería de dicha Universidad al
5^o don juan demoriana, por constar por experiencia ser persona que po-
ner mucho cuidado dedica la librería de dicha Universidad el qual lo acero
los nuevamente electos Consiliarios Menores hicieron el juramento a
costumbrado en manos del dicho 5^o Rector teniendo un libro Misal en
Se le quitó la exclusión sus manos = Y en dicha Junta i clausura los dichos 3^{res} arriba mencionados
a d. francisco rivera dos se les propuso como d. franco rivera estudiante que fue excluso en el
primer curso del año pasado si les parecía recibirle i darle la dicha ex-
clusión lo qual visto no fuese por los dichos 3^{res} acordaron que se le diese
la exclusión al dicho d. franco rivera i cada mitad se cursarán concordio-
cialidad que si quiere cursar en primer curso sea examinado en latín qd
para ver si es apto para poder oír las massas todo lo qual acordaron en la for-
ma referida y que el secretario dife

Antem.

M. Antonio Garrido. Seor

non bramendo de lece

dario almíbar Gomez

Baillo. mod 1663

Me ascienden las Universidades de esta Za
y d'as ynuie vidas del mes de Agosto de dñm. 17 y sujeto a tos
y sesenta y tres años se fundaron 025. R. V. de la Universidad de los
que por estatuto que dio el dho. R. dho. p'los s
y p'fran^{co} Gom^{ez} bdo. 1 de 2 dho. dho. en 6^o si d. con el R. de la
de Dho. S. R. refrendada dada del m^o dho. Gom^{ez} de Balle
que representante de este oficio de secretario de la dicha avm^o Ser-
dad ante quien en el dho. bdo. 1 dho. abo. h. e. dho. el dho.
llaman de 2 dho. a oír para la qual p'suana llamada
se fundaron las distinciones a dho. dho. dho. los señores
M^o Pedro de Sodas al mansa R. dho. Joan a Zunz

umbertidab que cumplira muy bien por tener como fina y
noticias dadas p' bris y papches del dho oficio = & llamadas
oldichom. san Gomez Baillo entro con el dho de austro y
agradecio la merced que se le han tenido en manos del dho. &
P. nro d' Jerez. Egredor d' si. p'oy legalidad que se p' d' e.
por los d' chos estatutos as' lo determinaron y acordaron ante
Cm' Luis matheo d' alcazar q' u' h' oficio de secretario y de M
deja

Antem.

M. Mathurin Luis
de Marca

Ante mī

Co. Gm. Baff
Nisan Baille S.